NIF	Apellidos y nombre
77339570T	VALLEJOS COBO, FRANCISCO JOSE.
47106405J	VALLES NOGUERA, JUDIT.
71010667F	VAQUERO PASCUAL, JULIA ISABEL.
79327773Z	VARELA COTELO, ANA.
79327772J	VARELA COTELO, CRISTINA.
74885796G	VARGAS GOMEZ, MARIA JOSE.
76995841Y	VARGAS HERMIDA, ANTIA.
74729344K	VARGAS SANCHEZ, CAYETANO.
44222096L	VAZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN.
44486327A	VAZQUEZ CADERNO, PABLO.
50128702H	VAZQUEZ FERNANDEZ, SUSANA.
76580639T	VAZQUEZ GACIO, DIANA.
44481091B	VAZQUEZ GROBA, AVELINO.
33999723L	VAZQUEZ HERMIDA, SUSANA.
71878331L	VAZQUEZ PALOMINO, FRANCISCO JAVIE.
47364511J	VAZQUEZ PEREZ, JOSE ANGEL.
76913950H	VAZQUEZ PRIETO, MARTA.
47496825P	VAZQUEZ RONDA, MIGUEL ANGEL.
44085660L	VAZQUEZ ROSALES, ROMINA.
44167360T	VAZQUEZ SALAZAR, RAQUEL.
54082749C	VEGA ALMEIDA, ANIBAL.
75150310H	VEGA CASTILLA, ELENA.
71653723Y	VEGA ESPINA, PAULA.
26809470A	VEGA GARCIA, ALEJANDRO.
28941879J	VEGA MAGRO, MARINA.
75557601W	VEGA MESA, ROCIO.
44048617Y	VEGA PEÑA, MANUEL.
80083217T	VEGA PEREZ, MANUEL.
32704396Y	VEIGA GOMEZ, MONICA.
31735852S	VELA CAMPOY, MARIA.
71440081B	VELADO MARTINEZ, JONATHAN.
71141129J	VELASCO FERNANDEZ, REBECA.
53368382X	VELASCO VALLEJO, LUIS AGUSTIN.
53463164D	VELAYOS PASTRANA, JESUS.
32700042E	VELLON FERNANDEZ, LORENA.
X3121694L	VENDRELL ZAMBRANO, LUIS EDUARDO.
53409424C	VENEGAS ARRABE, ANA ISABEL.
02269174V	VENTAS OLMEDO, MARIA.
44784295Y	VENTURA RAMOS, FATIMA.
74883120L	VERA MESA, CARMEN.
20041082D	VERCHER ESCRIHUELA, MARIA LUISA.
26807169W	VERDUGO MELENDEZ, MARIA JESUS.
76121474F	VERGARA JIMENEZ, CRISTINA.
28649057G	VERGARA MARCHENA, FATIMA.
71895408F	VICARIO MENENDEZ, JUAN.
44772962N	VICEDO ROMERO, SARAY.
07971212X	VICENTE DIAZ, JAVIER.
09028514W	VICENTE MIGUEL, IRENE.
07980826X	VICENTE SANCHEZ, ROSA MARIA.
53379115W	VICENTE VILLALONGA, MACARENA NANCI.
20448749R	VIDAL IBAÑEZ, LIDIANA.
26242946S	VIDAL QUEL, SONIA.
20042546R	VIDAL SANTAMARIA, MONICA.
71440224Q	VIDAL SARMIENTO, RAQUEL.
44822247P	VIEIRO BALO, LAURA.
02662451V	VIEITES ANAIA, CRISTINA.
48940198Q	VIEJO PADILLA, MARIA NIEVES.
71892633S	VIGIL GUTIERREZ, ALBA MARIA.
76829847A	VILANOVA VILANOVA, SANDRA.
26807625K	VILLA DOBLAS, MARIA DOLORES.
47690806F	VILLACAMPA VIÑES, JORDI.
71015998W	VILLACORTA MARRON, MARIA DEL CARMEN.
74244381J	VILLAGORDO GARCIA, LAURA.
31734112T	VILLALBA BELTRAN, GEMMA.
71024322T	VILLALBA GARRIDO, MARIA CELESTE.
54096662H	VILLALOBOS MONTES, MARIA MAR.
53516913F	VILLAMAÑA RODRIGUEZ, SONIA.
32695183Q	VILLAMAR BOUZA, LAURA.
74872594G	VILLAN ALVES, RUTH.
76127619B	VILLARES IZQUIERDO, RAQUEL.
30977678J	VILLATORO ROJANO, MARIA DE LA PAZ.
30982062G	VILLATORO SANCHEZ, FRANCISCO DE P.
44837045V	VILLAVERDE OTERO, SUSANA.
74860936F	VILLODRES SANTIAGO, CELIA.
47452675H	VINDEL GAMONAL, ESTHER.
70933801F	VINUESA MUÑOZ, JAVIER.
43728792L	VISIER FONT, MONICA.
16076593F	VIVAS MUÑOZ, BORJA.
70886058N	VIZARRO TORIBIO, JOSE MIGUEL.
28957932N	VIZCAINO GALAN, ANA MARIA.
11849519B	YAÑEZ VICO, CARLOS.
26971297W	YEBENES MONTES, JORGE.
52915547E	YEDRA CARDONA, LLUIS.
75230940X	YELAMOS CAPEL, DAVINIA.
72071240G	YSARI PALOMERA, CRISTINA.
72451140J	ZABALETA OSINALDE, ANAIA.
74694054J	ZAFRA AGUILERA, JAVIER.
45666788N	ZALABARDO BALBAS, AMAIA.
72803853K	ZALBA MARTINEZ, IÑAKI.
72476512Q	ZAMARREÑO FERNANDEZ, NAIARA.
70981729A	ZAMARREÑO VAZQUEZ, VIRGINIA.
47010650F	ZAMBRANO BELLIDO, MARIA LUISA.
78752404J	ZAMORA VIDAURRETA, SONIA.
26973562J	ZAMORA YEBENES, ANGELA.
73584085R	ZAMORANO LOPEZ, TANIA.
08889218V	ZAPATA MOYA, ANGEL RAMON.
72672038L	ZUIETA SALDIAS, IZAKA.
30689781F	ZULUETA HIERRO, ZALOA.
75260057D	ZUÑIGA GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL.
51102556Y	ZURDO DIAZ, CARMEN MARIA.

18056 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2001, del Consejo Superior de Deportes, por la que se hace público el «Resumen de las Cuentas Anuales» del Organismo, correspondientes al ejercicio 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6, del apartado primero, de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen del contenido de las cuentas anuales del Consejo Superior de Deportes, correspondientes al ejercicio 2000.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.–El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

Consejo Superior de Deportes

I. Balance

Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 – Euros	1999 – Euros
	A) Inmovilizado	140.311.198,37	139.517.240,87
20	I. Inversiones destinadas al uso general	670.073,74	665.127,95
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales .	1.361.841,30	1.598.147,53
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales....	95.905.721,46	95.481.389,74
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	42.373.561,87	41.772.575,65
25, 26, (297)	V. Inversiones financieras permanentes	–	–
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	–	–
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	–	–

Número cuentas	Activo	2000 — Euros	1999 — Euros
	C) Activo circulante	57.938.330,28	54.557.824,15
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias	–	–
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores	11.600.231,41	10.162.168,55
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	37.660,44	34.680,32
57	IV. Tesorería	46.300.438,43	44.360.975,28
480, 580	V. Ajustes por periodificación	–	–
	Total general (A + B + C)	198.249.528,65	194.075.065,02

Número cuentas	Pasivo	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Fondos propios	167.158.610,47	160.744.060,09
	I. Patrimonio	159.458.940,92	174.155.219,85
100	Patrimonio propio	120.512.145,67	135.212.718,68
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	38.946.795,25	38.942.501,17
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	–	–
(109)	Patrimonio entregado al uso general	–	–
11	II. Reservas	–	–
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.289.413,24	–14.700.572,99
129	IV. Resultados del ejercicio	6.410.256,31	1.289.413,23
14	B) Provisiones para riesgos y gastos	–	–
	C) Acreedores a largo plazo	–	–
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	–	–
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	–	–
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	–	–
	D) Acciones a corto plazo	31.090.918,18	33.331.004,93
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	–	–
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	–	–
521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	31.090.918,18	33.331.004,93
40, 41, 45, 47, 485, 585	IV. Ajustes por periodificación	–	–
	Total general (A + B + C+ D)	198.249.528,65	194.075.065,02

II. Cuenta del resultado económico patrimonial

Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Gastos	116.848.705,83	116.847.402,50
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	–	–
60, 61	2. Aprovisionamientos	–	–
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	19.644.998,44	22.507.000,21
64	Gastos de personal y prestaciones sociales	10.063.989,50	10.094.052,98
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.545.933,85	2.728.526,13
675, 69, (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	–	1.802.575,16
62, 63, 676	Otros gastos de gestión	7.867.407,59	7.869.618,87
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	167.667,50	12.227,07
	4. Transferencias y subvenciones	96.793.530,03	93.986.903,19
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes	72.981.624,62	65.244.421,85
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital	23.811.905,41	28.742.481,34
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	410.177,36	353.499,10
	Ahorro	6.410.256,31	1.289.413,23

Número cuentas	Haber	2000 — Euros	1999 — Euros
	B) Ingresos	123.258.962,14	118.136.815,73
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	220.279,61	– 809,31
71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	–	–
	3. Ingresos de gestión ordinaria	–	–
740, 744	Ingresos tributarios	–	–
729	Cotizaciones sociales	–	–
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	574.291,81	551.208,84
76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	0,08	–
773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión	574.291,73	551.208,84
	5. Transferencias y subvenciones	121.848.304,39	115.119.800,64
750, 751	Transferencias y subvenciones corrientes	82.734.570,73	78.208.136,80
755, 756, 757	Transferencias y subvenciones de capital	39.113.733,66	36.911.663,84
770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	616.086,33	2.466.615,56
	Desahorro	–	–

III. Estado de liquidación del presupuesto

Ejercicio 2000

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
134B. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	2.690.683,11	—	2.690.683,11	2.423.648,36	247.829,40	19.205,35
422P. Deporte escolar y universitario	15.748.903,15	284.815,91	16.033.719,06	12.569.088,01	1.141.167,87	2.323.463,18
457A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas	111.255.550,35	3.545.702,45	114.801.252,80	102.578.474,10	11.402.959,69	819.819,01
Totales	129.695.136,61	3.830.518,36	133.525.654,97	117.571.210,47	12.791.956,96	3.162.487,54

III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
1. Gastos de personal	11.701.098,65	72.886,23	11.773.984,88	10.063.989,50	1.479.613,48	230.381,90
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.011.912,06	–18.030,36	9.993.881,70	8.115.447,30	1.616.557,02	261.877,37
3. Gastos financieros	150.253,03	18.030,36	168.283,39	167.667,50	615,89	—
4. Transferencias corrientes	70.391.114,64	3.459.113,15	73.850.227,78	72.981.624,62	778.105,19	90.497,97
Total operaciones corrientes	92.254.378,38	3.531.999,38	95.786.377,75	91.328.728,92	3.874.891,58	582.757,24
6. Inversiones reales	16.052.702,75	298.518,99	16.351.221,74	7.854.606,16	6.095.214,42	2.401.401,15
7. Transferencias de capital	21.339.974,52	—	21.339.974,52	18.339.810,07	2.821.835,29	178.329,15
Total operaciones de capital	37.392.677,27	298.518,99	37.691.196,26	26.194.416,23	8.917.049,71	2.579.730,30
Total operaciones no financieras	129.647.055,65	3.830.518,37	133.477.574,01	117.523.145,15	12.791.941,29	3.162.487,54
8. Activos financieros	48.080,97	—	48.080,97	48.065,31	15,66	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	48.080,97	—	48.080,97	48.065,31	15,66	—
Total presupuesto de gastos	129.695.136,62	3.830.518,37	133.525.654,98	117.571.210,46	12.791.956,95	3.162.487,54

III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Euros	Derechos anulados — Euros	Reconocido neto — Euros	Recaudación neta — Euros	Derechos cancelados — Euros	Derechos pendientes de cobro — Euros
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	751.731,92	17.933,88	733.798,04	624.063,27	—	109.734,77
4. Transferencias corrientes	82.734.570,73	—	82.734.570,73	75.830.819,90	—	6.903.750,83
5. Ingresos patrimoniales	87.734,10	—	87.734,10	73.677,80	—	14.056,30
Total operaciones corrientes	83.574.036,75	17.933,88	83.556.102,87	76.528.560,97	—	7.027.541,90
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	39.187.394,43	73.660,77	39.113.733,66	35.784.113,37	—	3.329.620,29
Total operaciones de capital	39.187.394,43	73.660,77	39.113.733,66	35.784.113,37	—	3.329.620,29
Total operaciones no financieras	122.761.431,18	91.594,65	122.669.836,53	112.312.674,34	—	10.357.162,19
8. Activos financieros	45.224,38	139,19	45.085,19	45.085,19	—	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	45.224,38	139,19	45.085,19	45.085,19	—	—
Total presupuesto de ingresos	122.806.655,56	91.733,84	122.714.921,72	112.357.759,53	—	10.357.162,19

III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe — Euros	
	Estimado	Realizado
Reducción de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Compras netas:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Menos: «Rappels» por compras	—	—
Variaciones de provisiones de existencias	—	—
Gastos comerciales netos	—	—
Resultado positivo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Haber	Importe — Euros	
	Estimado	Realizado
Aumento de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Ventas netas:		
Mercaderías	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos y residuos	—	—
Prestaciones de servicios	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas	—	—
Ingresos comerciales netos	—	—
Resultado negativo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Euros	Obligaciones reconocidas netas — Euros	Importes — Euros
1. (+) Operaciones no financieras	122.669.836,53	117.523.145,16	5.146.691,37
2. (+) Operaciones con activos financieros	45.085,19	48.065,31	– 2.980,12
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3)	122.714.921,72	117.571.210,47	5.143.711,25
II. Variación neta de pasivos financieros	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	—	—	5.143.711,25

Memoria

Naturaleza jurídica, organización y funciones

El CSD es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del cual el Estado ejerce sus actuaciones en el ámbito del deporte. Fue creado por Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto, asumiendo las competencias y funciones que hasta ese momento venía desarrollando la Dirección General de Educación Física y Deportes del Ministerio de Educación.

El CSD se rige por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, por las normas comunes para los organismos autónomos del Estado y por disposiciones específicas entre las que cabe destacar:

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

El Real Decreto 1242/1992, de 16 de octubre, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Directiva del Organismo.

El Real Decreto 286/1999, de 26 de febrero, que establece la estructura orgánica básica del CSD.

Los órganos rectores del CSD son el Presidente y la Comisión Directiva:

1. El Presidente con rango de Secretario de Estado, que es nombrado y separado por el Consejo de Ministros, ostenta la máxima representación y dirección del organismo. Dependen directamente del Presidente: La Dirección General de Deportes, la Dirección General de Infraestructuras Deportivas y Servicios, la Subdirección General de Control Financiero de Federaciones y Entidades Deportivas, el Gabinete que actúa como órgano de apoyo y asesoramiento y la Oficina de Prensa, a través de la cual el CSD se relaciona con los medios de información.

2. La Comisión Directiva está integrada por representantes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Corporaciones Locales y de las Federaciones Deportivas, así como por otras personas de reconocido prestigio en el mundo del deporte, que son designadas por el Presidente del CSD.

Además de los órganos rectores, existe la Asamblea General del Deporte, creada en virtud del artículo 86 de la Ley 10/1990, cuyo objetivo es asesorar al Presidente del CSD en las materias deportivas que se le encomienden.

El organismo tiene bajo su dependencia a la «Residencia Joaquín Blume», a los «Centros del Alto Rendimiento» (CAR), de Madrid y de Sierra Nevada, y al «Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte» (CARICD).

Las competencias del CSD están relacionadas en el artículo 8 de la Ley 10/1990, y son, entre otras, las siguientes:

a) Autorizar y revocar, en su caso, los Estatutos y Reglamentos de las Federaciones Deportivas. Acordar con ellas sus objetivos, programas, presupuestos y estructura orgánica y funcional, suscribiendo los correspondientes convenios, así como autorizar sus gastos plurianuales y el destino de su patrimonio en caso de disolución.

b) Conceder subvenciones económicas a Federaciones Deportivas y demás entidades, inspeccionando y comprobando la adecuación de las mismas al cumplimiento de los fines previstos en la Ley.

c) Promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva.

d) Promover e impulsar medidas de prevención antidopaje.

e) Autorizar o denegar, de conformidad con el Ministerio de Asuntos Exteriores, la celebración en territorio español de competiciones inter-

nacionales y la participación de selecciones españolas en competiciones internacionales.

f) Coordinar con las Comunidades Autónomas el deporte escolar y universitario cuando tenga proyección nacional e internacional, y colaborar con ellas en los planes de construcción y mejora de instalaciones deportivas para desarrollo del deporte de alta competición.

g) Autorizar la inscripción de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) en el Registro de Asociaciones Deportivas.

18057 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se hacían públicas las listas de seleccionados en el procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 y, en todo caso, a los Profesores del citado Cuerpo de la especialidad de Dibujo.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Asturias, en relación con el recurso número 1926/98, interpuesto por don José Antonio García Fernández, contra la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se le desestimó el recurso ordinario contra la Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se hicieron públicas las listas de seleccionados en el procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 20 de marzo de 1997. En virtud de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados en el citado recurso contencioso-administrativo y, en todo caso, a los Profesores del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Dibujo, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18058 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1125/2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 1125/01, promovido por don Sebastián Martínez Fernández. Este recurso se interpone contra la Resolución de 16 de abril de 2001, dictada por el Director general del INSALUD, sobre concurso de traslados voluntarios para plazas de personal estatutario facultativo de atención primaria, convocado por Resolución de 15 de octubre de 1999, mediante la cual se desestima el recurso reposición interpuesto por el interesado.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en Estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

18059 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1080/01.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1080/01, promovido por doña Isabel Solans Blecua, interpuesto contra la Resolución de 29 de marzo de 2001 por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario sanitario no facultativo de las instituciones sanitarias.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en Estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

18060 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2001, de la Secretaría General de Turismo, por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Zabal Bidaiak, Sociedad Limitada».*

Por Resolución de 1 de febrero de 2000 y visto el expediente instruido a instancia de don José Antonio Meoqui Echevarría, en nombre y representación de «Zabal Bidaiak, Sociedad Limitada», se concedió a dicha empresa el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Considerando que, con fecha 22 de mayo de 2001, don José Antonio Meoqui Echevarría, en nombre y representación de la citada empresa, solicita la anulación del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Zabal Bidaiak, Sociedad Limitada».

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y los artículos 11 y 12 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría General de Turismo ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Zabal Bidaiak, Sociedad Limitada».

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Secretario general, Juan José Güemes Barrios.

18061 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2001, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el cambio de categoría del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Mayorista-Minorista a favor de «Viajes Bidasoa, Sociedad Anónima».*

Visto el escrito presentado en la Secretaría General de Turismo por don Alfredo Ruiz de Gauna, en nombre y representación de «Viajes Bidasoa, Sociedad Anónima», por el que solicita el cambio de categoría del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Mayorista-Minorista.